

- LA MAYORÍA DE LOS ESTADOS MEXICANOS HAN MODIFICADO SU LEGISLACIÓN RECIENTEMENTE SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES, QUE ESTABLECEN LOS 18 AÑOS COMO EDAD MÍNIMA PARA EL MATRIMONIO, SIN EXCEPCIONES.
- BAJA CALIFORNIA Y SONORA AÚN PERMITEN LAS UNIONES POR DEBAJO DE LOS 16 AÑOS, CONTEMPLANDO EXCEPCIONES LEGALES PARA EL MATRIMONIO SIN LÍMITE DE EDAD.
- EN EL CONTEXTO REGIONAL MÉXICO ES EL SEGUNDO PAÍS CON MAYOR NÚMERO DE NIÑAS MENORES DE 15 AÑOS EN UNIÓN: 285.000 NIÑAS.



LEYENDA DE COLORES

- MAYORES DE 18 AÑOS. HOMBRES Y MUJERES SIN EXCEPCIÓN
- MAYORES DE 18 AÑOS CON EXCEPCIONES HASTA LOS 16 AÑOS
- CON EXCEPCIONES LEGISLATIVAS QUE PERMITEN UNIONES A MENORES DE 16 AÑOS